



Clubes de fútbol con deportistas profesionales

Medición, reconocimiento y presentación bajo NIIF

Intangibles



Ante la inexistencia de un mercado activo para grupo 1 y la prohibición expresa para grupo 2, claramente la medición inicial y medición posterior de los intangibles debe realizarse al costo.

La afirmación anterior tiene sustento en lo referido en la NIC 38, para Grupo 1, en la que se considera que un mercado activo en la mayoría de los casos no existe, y de existir, las transacciones son poco frecuentes y quienes intervienen en estas transacciones actúan de manera aislada.

Considera la norma además que muchos de estos activos tienen particularidades que los hacen únicos; y así el valor de referencia de estas transacciones, que en la mayoría de los casos no es público, puede no ser una referencia precisa para dar un valor a un intangible similar.

La sección 18, para Grupo 2, respecto de la medición posterior al reconocimiento indica que los intangibles se medirán al "costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada". Es decir, la norma no supone medición posterior de estos activos con revaluación para este grupo.



Medición inicial y medición posterior intangibles



Derechos deportivos

Medición inicial: Costo de adquisición.
Medición posterior: Costo menos amortización y pérdidas por deterioro.
Amortización: Durante el tiempo del contrato de trabajo o máximo hasta los 35 años de edad del jugador.



Marca

Medición inicial: Costo de adquisición.
Medición posterior: Costo menos amortización y pérdidas por deterioro.
Amortización: Tiempo de vida útil.



Derecho de afiliación (ficha)

Medición inicial: Costo de adquisición.
Medición posterior: Costo menos amortización y pérdidas por deterioro.
Amortización: Tiempo de vida útil.

Estado de resultado integral

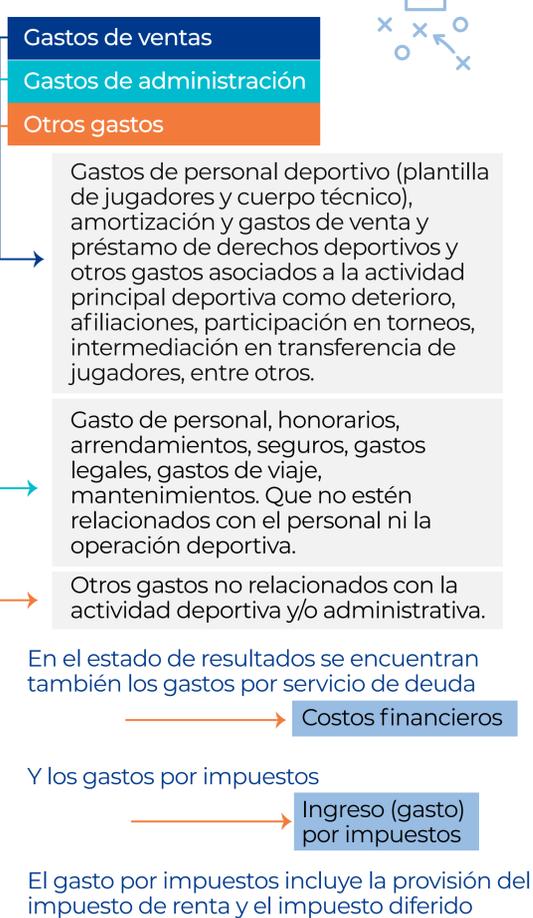
Gastos de formación

Costos directamente incurridos afectan resultados, no hay lugar a registrar un activo.

COMPOSICIÓN INGRESOS Y COSTO DE VENTAS



COMPOSICIÓN DE GASTOS



NOTAS

Hacen parte del conjunto completo de estados financieros de propósito general. A su vez contienen información adicional sobre las bases para su preparación y las políticas contables utilizadas, y revelan información requerida por las NIIF que no está incluida en otro lugar de los estados financieros, pero que es relevante para entenderlos.

Impuesto diferido

Tiene su origen en las diferencias temporarias que se presentan al comparar el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Las diferencias temporarias pueden ser:

BASE	TIPO DE DIFERENCIA	IMPUESTO DIFERIDO
Base contable activo > base fiscal	I	P
Base contable activo < base fiscal	D	A
Base contable pasivo > base fiscal	D	A
Base contable pasivo < base fiscal	I	P

I: Imponible, D: Deducible, P: Pasivo, A: Activo

Ejemplos:

Transacciones como la compensación de pérdidas fiscales o la revaluación de propiedad planta y equipo generan impuesto diferido:

PÉRDIDAS FISCALES (Obtenidas en períodos anteriores que no han sido objeto de deducción, impuesto diferido activo)

REVALUACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Diferencia imponible, impuesto diferido pasivo)

	D	H
Activo por impuesto diferido	XXX	
Ingreso (gasto) por impuestos		XXX

	D	H
Pasivo por impuesto diferido		XXX
Superavit por revaluación	XXX	

